



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000869

DECRETO N° **2.899**
Chillán Viejo, 30 de Septiembre de 2019

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000869, formulada por Diego Casanova Navia, donde Solicita: 1.- Cantidad o Numero de luminarias Publicas dispuestas en vuestra comuna actualmente (tanto rural como urbano). Especificando sus respectivas potencias y funcionalidad (peatonales, ornamentales, etc.). 2.- Gasto en energía por concepto de alumbrado público en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de esta solicitud, detallando el gasto exacto de cada mes y acompañando la o las factura devengadas por la empresa distribuidora para cada mes. 3.- Gasto mensual en mantención del alumbrado público para los últimos 12 meses. 4.- Copia del actual contrato de mantención (de estar externalizada). 5.- Copia del actual contrato y sus respectivas bases de licitación de haber hecho algún recambio de luminarias en los últimos 5 años.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000869 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Diego Casanova Navia, Secretario Municipal; Transparencia



FERNANDO SILVA CARCAMO
Administrador Municipal